

ANEXO II

PROCEDIMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES DEL CONSORCIO (UMA, UCA, UHU)

PERSONAL 2024/2025

UNIVERSIDAD DE HUELVA

1. SOLICITUD

La solicitud se realizará a través de la plataforma UMove, en el siguiente enlace:  
<https://umove.ua.es/mobilityUHU/home.seam>

Plazo: 15 días naturales

La documentación requerida para la baremación de la solicitud deberá ser incorporada a la misma plataforma UMove.

2. SELECCIÓN

1) Los criterios de selección y la baremación de méritos serán los establecidos en la convocatoria.

2) El nivel de idiomas se acreditará:

\* Con los certificados de acreditación oficiales listados en el Anexo II de la Normativa sobre la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención de los títulos de grado o máster y para el acceso al Máster de Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria en la Universidad de Huelva: [https://www.uhu.es/fexp/archivos/normativa/n\\_lengua\\_extranjera\\_anexo.pdf](https://www.uhu.es/fexp/archivos/normativa/n_lengua_extranjera_anexo.pdf)

\* Acreditación hasta el nivel especificado en cada caso, en el artículo 4 de la Normativa sobre la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención de los títulos de grado o máster y para el acceso al Máster de Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria en la Universidad de Huelva: [https://www.uhu.es/fexp/archivos/normativa/n\\_lengua\\_extranjera.pdf](https://www.uhu.es/fexp/archivos/normativa/n_lengua_extranjera.pdf)

\* Certificado de superación de los cursos regulares del Servicio de Lenguas Modernas de la Universidad de Huelva.

3) Los plazos para la publicación de las resoluciones, provisionales y definitivas, serán los establecidos en la convocatoria y se publicarán en la web del Consorcio [www.transfronteu.com](http://www.transfronteu.com) y en la web del Servicio de Internacionalización de la UHU <https://www.uhu.es/internacionalizacion/consorcios-e/transfroneu>

3. TRÁMITES SELECCIONADOS/AS


Se podrá encontrar un documento "Paso a Paso" con la explicación detallada de todas las instrucciones a seguir para la gestión de la movilidad, así como toda la documentación necesaria para ello, en los siguientes enlaces:

<https://www.uhu.es/internacionalizacion/consorcios-e/transfroneu>

<https://www.uhu.es/internacionalizacion/>

Esta documentación deberá ser incorporada a la plataforma UMove al realizar los trámites correspondientes.

Podrán dirigir todas sus consultas a los correos [drinter09@sc.uhu.es](mailto:drinter09@sc.uhu.es) y [transfronteu@uhu.es](mailto:transfronteu@uhu.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7151-5154-4861P6241-5559	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Zaida Diaz Cabiale - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	03/10/2024 12:13:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7151-5154-4861P6241-5559">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7151-5154-4861P6241-5559</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			